



*Radicación No. 2019-00219
Proceso Ejecutivo de mínima cuantía*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el memorial inmediatamente anterior enviado al correo del despacho, y teniendo en cuenta que se torna procedente lo allí solicitado, ACÉPTESE la renuncia presentada por la abogada ANA MARIA HERNANDEZ VALERO como apoderada de la demandante GRACIELA DUARTE DE DELGADO, de acuerdo a lo previsto en el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No.96 QUE SE FIJO
EL DIA: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b2400dc794e8490a2392d5d1946653645b6b9d2bd2584426678a54b630d4e138

Documento generado en 03/09/2020 03:57:32 p.m.